

**Dirección General de  
Recursos Humanos y Asuntos Generales**

Resolución de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se publica la puntuación total resultante del autobaremo de méritos de los aspirantes admitidos y se requiere la documentación acreditativa de los méritos alegados a los aspirantes que se indican, en el proceso selectivo excepcional de estabilización por el sistema de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en las categorías de Facultativo Especialista de Área, Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, Médico/a de Urgencia Hospitalaria, Médico/a de Urgencias de Atención Primaria, Pediatra de Equipo de Atención Primaria y Psicólogo/a Clínico en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público para el año 2022.

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en las categorías de Facultativo Especialista de Área, Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, Médico/a de Urgencia Hospitalaria, Médico/a de Urgencias de Atención Primaria, Pediatra de Equipo de Atención Primaria y Psicólogo/a Clínico en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, por el sistema excepcional de concurso, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud,

**RESUELVE:**

Primero. Publicar las puntuaciones del autobaremo de los aspirantes admitidos en las categorías que se citan en el encabezamiento, por orden de puntuación resultante de la suma total del autobaremo, según relación adjunta.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el párrafo quinto de la base 6.2 de la convocatoria, requerir a los aspirantes que se encuentran incluidos en el corte de tres aspirantes por plaza convocada por categorías y en su caso especialidad, y que se indican a continuación, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, presenten de forma telemática a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos.

Dicha documentación digitalizada deberá presentarse a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud siguiendo las instrucciones que disponga la aplicación establecida al efecto. El documento o formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de la presentación de los méritos en tiempo. Si el registro electrónico se ha realizado la aplicación le devolverá fecha, hora y número de registro, en caso contrario se entenderá por desistido al no presentar

la documentación registrada en plazo. No deberá en ningún caso presentarse la documentación acreditativa de los méritos en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente en soporte digital y registradas electrónicamente a través del portal de selección.

- En la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad:

Alergología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Alicia Habernau Mena (DNI\*\*\*5050\*\*) al 3, Beatriz Hierro Saturnino (DNI\*\*\*2319\*\*).

Análisis Clínicos, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Yolanda Elena Domínguez Hernández (DNI\*\*\*6159\*\*) al 3, Cesar Manuel Goitia Pérez (DNI\*\*\*2064\*\*).

Anatomía Patológica, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Adrián Murube Jimenez (DNI\*\*\*0049\*\*) al 15, María Victoria González Ibáñez (DNI\*\*\*7793\*\*).

Anestesiología y Reanimación, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Purificación Sánchez Sánchez (DNI\*\*\*4370\*\*) al 41, Irene Corrales Valdivieso (DNI\*\*\*9131\*\*).

Angiología Y Cirugía Vasculuar, la aspirante con número de orden de prelación 1, Verónica Fernández Álvarez (DNI\*\*\*7633\*\*).

Aparato Digestivo, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Luis Manuel Troiteiro Carrasco (DNI\*\*\*8038\*\*) al 9, Ana Santos Lucio (DNI\*\*\*3221\*\*).

Bioquímica Clínica, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María Eugenia Sánchez Gutiérrez (DNI\*\*\*8058\*\*) al 3, Carlos Hierro Delgado (DNI\*\*\*2893\*\*).

Cardiología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Luis Javier Doncel Vecino (DNI\*\*\*1683\*\*) al 21, Carlos Palanco Vázquez (DNI\*\*\*8263\*\*).

Cirugía Cardiovascular, el aspirante con número de orden de prelación 1, José María Turegano Cisneros (DNI\*\*\*9812\*\*).

Cirugía General y del Aparato Digestivo, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Ricardo Julián Iglesias Delgado (DNI\*\*\*0812\*\*) al 18, David García Espada (DNI\*\*\*6654\*\*).

Cirugía Ortopédica y Traumatología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Cesar Fernando Mancera Ávila (DNI\*\*\*6433\*\*) al 15, Jose Miguel Guijarro Villalba (DNI \*\*\*9965\*\*).

Cirugía Torácica, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Jesús Florentino Galán Jimenez (DNI\*\*\*3393\*\*) al 3, María Leo Castela (DNI\*\*\*2857\*\*).

Dermatología Médico-Quirúrgica Y Venereología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Basilio Narváez Moreno (DNI\*\*\*8242\*\*) al 3, Conrado, Jorge Finnigan (DNI\*\*\*5849\*\*).

Endocrinología y Nutrición, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Carlos Guzmán Carmona (DNI\*\*\*6689\*\*) al 3, Ana María Lopez Navia (DNI\*\*\*2418\*\*).

Farmacia Hospitalaria, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Inmaculada Rangel Bravo (DNI\*\*\*7270\*\*) al 21, Lourdes Gómez Rodríguez (DNI\*\*\*9203\*\*).

Geriatría, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Raquel Ortes Gómez (DNI\*\*\*5824\*\*) al 11, Julia María Mohedano Molano (DNI\*\*\*5452\*\*).

Hematología y Hemoterapia, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María del Rosario Rincón Ferrari (DNI\*\*\*5600\*\*) al 15, María Espina García (DNI\*\*\*7374\*\*).

Inmunología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María Gema Salgado Cecilia (DNI\*\*\*3877\*\*) al 6, Carmen Luz Avendaño Monge (NIE\*\*\*\*6223\*).

Medicina Del Trabajo, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Sandra Domínguez Rodríguez (DNI\*\*\*5909\*\*) al 3, Francisco Regueiro Mira (DNI\*\*\*0676\*\*).

Medicina Física y Rehabilitación, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Jesús María Pizarro Cruz (DNI\*\*\*1686\*\*) al 12, María Dolores Pinilla García (DNI\*\*\*2837\*\*).

Medicina Intensiva, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Luis Javier Yuste Domínguez (DNI\*\*\*7324\*\*) al 21, María Dolores Pérez Frutos (DNI\*\*\*4344\*\*).

Medicina Interna, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Mercedes Blanco Guerrero (DNI\*\*\*8060\*\*) al 18, Laura Cortés Hormigo (DNI\*\*\*5079\*\*).

Medicina Nuclear, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Pedro Jimenez Granero (DNI\*\*\*9973\*\*) al 3, Ana Utrera Costero (DNI\*\*\*4770\*\*).

Medicina Preventiva Y Salud Pública, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María Carmen Gómez González (DNI\*\*\*0439\*\*) al 3, Gregorio Montes Salas (DNI\*\*\*0728\*\*).

Nefrología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Petra María González Castillo (DNI\*\*\*6375\*\*) al 12, Lilia Mariana Oliveira Azevedo (NIE\*\*\*\*4991\*).

Neumología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Jose Antonio Gutiérrez Lara (DNI\*\*\*6597\*\*) al 12, Ana Jimenez Romero (DNI\*\*\*8804\*\*).

Neurocirugía, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Carlos Andrés Mondragón Tirado (DNI\*\*\*4874\*\*) al 7, Jacinto Mata Gómez (DNI \*\*\*7763\*\*).

Neurofisiología Clínica, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Pablo Hernández Hernández (DNI\*\*\*0198\*\*) al 6, Cipriano García Flores (DNI\*\*\*9196\*\*).

Neurología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María Jesús Ojalvo Holgado (DNI\*\*\*4049\*\*) al 15, Alberto Velayos Galán (DNI\*\*\*0756\*\*).

Obstetricia Y Ginecología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Mabel Alicia Duranti Abad (DNI\*\*\*3360\*\*) al 27, Jara Diaz Pizarro (DNI\*\*\*6421\*\*).

Oftalmología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Marco Mauricio Martínez Ceballos (DNI\*\*\*7148\*\*) al 18, Patricia Suarez Bárcena Tenorio (DNI \*\*\*8707\*\*).

Oncología Médica, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Raquel María Macías Montero (DNI\*\*\*7311\*\*) al 9, María Guadalupe Padilla Castillo (DNI \*\*\*8430\*\*).

Oncología Radioterápica, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María Victoria Montero Cuadrado (DNI\*\*\*0543\*\*) al 12, Laura Cardoso Rubio (DNI \*\*\*5958\*\*).

Otorrinolaringología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María de los Angeles Herreros Sánchez (DNI\*\*\*6533\*\*) al 9, Raed Maoued El Maoued (NIE\*\*\*\*3905\*).

Pediatría y sus Áreas Específicas, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María Luisa Moreno Tejero (DNI\*\*\*2425\*\*) al 30, María de la Luz Cupido Mateos (DNI\*\*\*0954\*\*).

Psiquiatría, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Idilio González Martínez (DNI\*\*\*4734\*\*) al 30, Rafael Roberto Rodríguez Calzada (DNI\*\*\*0863\*\*).

Radiodiagnóstico, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Itziar Bañales Arnaiz (DNI\*\*\*8430\*\*) al 20, Rosa María Miranda Matilla (DNI\*\*\*8363\*\*).

Radiofísica Hospitalaria, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Enrique Marques Fragueta (DNI\*\*\*8948\*\*) al 12, Gabriel Rodríguez Martín (DNI\*\*\*7902\*\*).

Reumatología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María de los Angeles Gantes Pedraza (DNI\*\*\*1753\*\*) al 11, Adela María Gallego Flores (DNI\*\*\*6643\*\*).

Urología, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Pedro José Ojeda Herrera (DNI\*\*\*2317\*\*) al 9, María Murgui Rodríguez (DNI\*\*\*1371\*\*).

- En la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Raquel Sánchez Morido (DNI\*\*\*8433\*\*) al 177, María Luisa Carlota Núñez Hernández (DNI \*\*\*9828\*\*).
- En la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María Carmen Rubio Gallardo (DNI\*\*\*9388\*\*) al 69, María Teresa González Palacios (DNI\*\*\*1158\*\*).
- En la categoría de Médico/a de Urgencias de Atención Primaria, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Juan Rodríguez Gutiérrez (DNI\*\*\*9541\*\*) al 39, Francisco Javier Víguera Salvago (DNI\*\*\*0320\*\*).
- En la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Mauricio Moreno López (DNI\*\*\*0070\*\*) al 24, Carolina López Martínez (DNI\*\*\*7781\*\*).

- En la categoría de Psicólogo/a Clínico, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, María Benita Calderón Carmona (DNI\*\*\*8777\*\*) al 18, María de la Salud Asensio Coto (DNI\*\*\*8676\*\*).

Los aspirantes declaran responsablemente la veracidad y exactitud de los documentos presentados, sin perjuicio de la facultad de la Administración o del Tribunal de Selección de revisión y comprobación para su constatación. No será necesaria la acreditación de los servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ni la acreditación de la superación de los procesos selectivos convocados por el mismo, aportándose de oficio por la Administración.

El Tribunal podrá solicitar a los interesados cualquier tipo de aclaración o subsanación sobre la documentación presentada, dándole un plazo de diez días hábiles a través del Portal de selección para que el candidato presente la subsanación o aclaración requerida mediante el documento o formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente a través de la aplicación. Si no fuera atendido el requerimiento, no se valorará el mérito correspondiente. Asimismo, el Tribunal se reserva el derecho a comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

En Mérida, a 16 de junio de 2023.

La Directora General

Servicio  
Extremeño  
de Salud  
Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales  
JUNTA DE EXTREMADURA

MARÍA DEL CARMEN BARROSO HORRILLO